

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0153/10

**VISTO:**

La falta de señalización vial en el frente del edificio que ocupa la Escuela Primaria N° 4 “José de San Martín”, de la localidad de El Perdido; y

**CONSIDERANDO:**

Que se carece de la pintura en el cordón cuneta que indique la prohibición de estacionar, así como de la cartelería que señalice la entrada y salida del alumnado.

Que los nomencladores viales brindan seguridad a los peatones.

Que se trata de una zona altamente transitada, fundamentalmente por niños y jóvenes que concurren al establecimiento educativo mencionado.

Que más allá que los conductores deben ser cuidadosos en sus maniobras conductivas, la debida demarcación del lugar coadyuva a evitar accidentes de tránsito.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** Solicítase al Departamento Ejecutivo proceda a la señalización y demarcación ===== que indique la prohibición de estacionar en el frente del edificio que ocupa la Escuela N° 4 de la localidad de El Perdido.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Septiembre de 2010.-